



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.
Área: Personal
Dpto: Selección
Expte: 2/2015

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE LA PLAZA DE UN
PUESTO DE AGENTE NOTIFICADOR AUXILIAR DE INSPECCIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA Y BOLSA DE TRABAJO**

En Alhama de Granada, a 4 de febrero de 2015.

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 8:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la selección de un puesto de Agente Notificador Auxiliar de Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y configuración de bolsa de trabajo, son:

A) PRESIDENTE:

- D. Juan Grande García. Tesorero del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

B) VOCAL:

- D. Manuel Franco Alférez, Oficial-Jefe acctal. de Policía Local del Ayuntamiento de Alhama de Granada
- D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal. Ayuntamiento Alhama de Granada.
- D. Carlos Medina Pérez, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

C) SECRETARIO:

- D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4/15, de 7 de enero, y, en particular, la base reguladora del desarrollo del procedimiento selectivo.

De conformidad con la base séptima, el procedimiento de selección consta de una única fase de oposición, integrada por una prueba de aptitud teórica y práctica.

En su cumplimiento, por parte del Tribunal inmediatamente a la anterioridad a la hora fijada para el comienzo del ejercicio, previa deliberación y consensuado por el mismo, elabora el siguiente enunciado (en el Acta se reseñan las respuestas correctas en negrita):

<<INSTRUCCIONES

El presente ejercicio es de carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora, el cuestionario siguiente de doce preguntas tipo test, con



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

preguntas de respuestas alternativas de las que solamente una será considerada como correcta, así como desarrollar los supuestos prácticos de redacción, en relación con los temas contenidos en el Anexo de las bases de la convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente:

Cada pregunta del cuestionario test contestada correctamente tendrá una puntuación de 0,50 puntos, y cada supuesto práctico tendrá una puntuación de 2 puntos. Por consiguiente, del total de 10 puntos, 6 puntos corresponden al tipo test, y 4 puntos a los casos prácticos. La puntuación mínima requerida para superar el ejercicio es de 5 puntos.

Rodea la respuesta correcta con un círculo. Si decides corregir la respuesta táchala y rodea la que creas que es la respuesta correcta, de forma que no quede duda de tu respuesta.

Calificación de las preguntas tipo test
Calificación de los supuestos prácticos
Calificación total del ejercicio

1.- Según la Ley 30/92, RJPAC, en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, toda notificación deberá ser:

- a.- Efectuada
- b.- Registrada
- c.- **Cursada**
- d.- Firmada

2.- De acuerdo con la Ley 30/92, RJPAC, uno de los supuestos de nulidad de actos administrativos es el siguiente:

- a.- Los que lesionen los derechos y libertades regulados en el Título I
- b.- Los que sean constitutivos de infracción penal o administrativa
- c.- Los que se dicten prescindiendo total y absolutamente de cualquiera de las normas que contienen las reglas para la formación de la voluntad de los órganos administrativos
- d.- **Los que se establezcan expresamente en una disposición de rango legal.**

3.- En el Padrón no debe constar respecto de un vecino su:

- a.- Nivel de estudios académicos
- b.- Domicilio habitual
- c.- Lugar de nacimiento
- d.- **Debe figurar todo lo anterior**

4. Atendiendo solamente a la población, ¿en qué Municipios debe existir Junta de Gobierno Local?

- a.- **En los de más de 5.000 habitantes.**
- b.- En los de más de 10.000 habitantes.
- c.- En los de más de 15.000 habitantes.
- d.- En los de más de 25.000 habitantes.

5.- ¿A qué calles desemboca la callejuela de los Moros?

- a.- Calle Real y calle Hospital



Excmo. Ayuntamiento
de

Alhama de Granada.

- b.- Calle Llana y calle Hospital
- c.- Calle Llana y plaza de los Presos**
- d.- Calle Carnicería y calle Santiago

6.- ¿Quién ejerce la jefatura superior de todo el personal funcionario del Ayuntamiento?

- a.- El Secretario del Ayuntamiento
- b.- El Concejal Delegado de Personal
- c.- El Alcalde**
- d.- El/la funcionario/a que ejerza la Jefatura de Negociado de Personal

7.- ¿Dónde se encuentra la Agencia de Alhama de Granada del Servicio Provincial Tributario?

- a.- Carrera Francisco de Toledo
- b.- Cuesta del Matadero**
- c.- C/ Salmerones
- d.- Paseo Montes Jovellar

8.- ¿Qué órgano municipal tiene atribuida la aprobación de las ordenanzas en un Municipio de régimen común?

- a.- El Alcalde.
- b.- El Pleno.**
- c.- El Alcalde o el Pleno, según sea la clase de ordenanza de que se trate.
- d.- El Pleno, pero pudiendo ser delegada.

9.- ¿Qué título habilitante se precisa para la apertura de una zapatería en el núcleo urbano en un Municipio de Andalucía?

- a.- Declaración responsable**
- b.- Calificación Ambiental
- c.- Licencia de Apertura
- d.- Licencia comercial de la Consejería competente de comercio.

10.- ¿Qué recurso procede ante una resolución de Alcaldía de otorgamiento de una licencia urbanística?

- a.- Recurso de alzada
- b.- Recurso de reposición para su resolución por la Junta de Gobierno Local
- c.- Recurso de reposición para su resolución por el propio Alcalde**
- d.- Recurso de revisión ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

11.- Respecto al control y medición de consumos que han de servir de base para la facturación de todo suministro domiciliario de agua, de conformidad con el Decreto 120/1991, de 11 de junio ¿cuál de los siguientes es el único medio que dará fe de su contabilización?

- a.- Contador**
- b.- Estimación del agente de lectura
- c.- La media de las lecturas obtenidas en un trimestre
- d.- La media de las lecturas obtenidas en cómputo anual.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

12.- *Las comunicaciones del Ayuntamiento que se dirijan a una autoridad, serán firmadas:*

- a.- *Por el funcionario encargado del Registro General de Documentos*
- b.- *Por el Secretario del Ayuntamiento, con indicación del pie de recursos administrativos correspondientes*
- c.- *Por el funcionario o funcionaria responsable de Protocolo*
- d.- **Por el Alcalde-Presidente.**

SUPUESTO PRACTICO

En el desarrollo de sus funciones como Agente notificador cuando está realizando las notificaciones del día de hoy relativas a Ocupación de vía pública, se da cuenta que el documento para el interesado no está firmado en la documentación que va a practicar al interesado. Dicha notificación, no obstante, se entrega al interesado que no firma el correspondiente recibí el día 2/1/2015.

¿Está bien practicada la notificación? ¿Podría dar lugar a la interposición de un recurso que podría afectar a su eficacia?

SUPUESTO PRACTICO

Te encuentras en el Ayuntamiento y tienes que entregar las siguientes notificaciones:

- C/ Goya, 11,
- C/ Juan Manuel Brazam cochera 2,
- Avenida Andrés García Maldonado 21,
- C/ Juan Fernández 3,
- C/ Pablo Picasso 11,
- Piscina Municipal,
- CADE (antigua Escuela de Empresas),
- C/ Pilar Maldonado 3 y
- C/ Santarén, 25

Ordénalas, con indicación de tu recorrido a pie más optimizado y detallado por el trayecto escogido, hasta llegar de vuelta al Ayuntamiento, no obstante cuando estoy a la altura del Campo de Fútbol soy requerido por el Ayuntamiento para recoger una notificación urgente para Correos. Explica el recorrido optimizado y más corto para llegar al Ayuntamiento, ir a Correos y proseguir con las notificaciones por donde iba>>.

Acto seguido da comienzo el ejercicio por el tiempo previsto en las bases, sin que acontezcan incidencias en su desarrollo.

Efectuado el recuento de ejercicios, previa acreditación de la personalidad de cada una de las personas aspirantes, se procede a la corrección y lectura por el Tribunal de cada uno de los ejercicios, y a su valoración con arreglo a los criterios mencionados anteriormente.

Tras la realización del ejercicio de oposición determinado en las bases, y tras la valoración correspondiente con arreglo a los criterios señalados, el Tribunal **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

PRIMERO: Determinar la puntuación total de los/as aspirantes que queda como sigue:

ASPIRANTE	DNI	Puntuación
MARTA ALMENARA CEREZO	15516967-V	3.7
JUAN MANUEL ARENAS NÚÑEZ	76421386-E	5.9
JUANA MARÍA CRESPO PINOS	14632261-Y	3.9
MARÍA ESTER EXTREMERA SÁNCHEZ	74659112-P	5.6
ROSARIO FERNÁNDEZ LIZARTE	44295851-J	3.3
SANDRA FERNÁNDEZ VEGA	15517771-Q	6.4
FRANCISCO SILVERIO GÁLVEZ MOYANO	76916307-Y	6.7
ANTONIA GARCÍA BENÍTEZ	44259276-P	6.3
JOSEFA GARCÍA CABELLO	24211640-T	6.5
MARÍA YOLANDA GARCÍA RODRÍGUEZ	74643254-C	No presentada
MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ TRUJILLO	25720226-Q	7.3
VÍCTOR MANUEL MARTÍN TRESCASTRO	14631352-V	No presentado
DAVID MARTÍNEZ BERMEJO	74664961-S	5.5
SANDRA MORALES FERNÁNDEZ	75163297-X	3.7
MARIA ANGELES MORALES PINOS	44271512-P	5.4
LAURA MOYA LÓPEZ	14625227-X	6.8
TERESA MOYA SÁNCHEZ	14632704-N	No presentada
JUANA MARÍA OCHOA OLMOS	75927059-B	5.7
RAQUEL ORTÍZ ACOSTA	14627326-Q	5.4
MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ MARTÍN	24231847-J	3.5
INMACULADA ORTIZ PEULA	14630190-M	5.8
ANTONIO ENRIQUE PARDO ESPEJO	24208456-J	5.2
MARÍA DEL MAR PINOS RUÍZ	77472713-L	No presentada
EVA MARÍA RODRÍGUEZ CABA	44277595-L	3.4
ROCÍO RUÍZ MORALES	14626887-Z	5.7
JULIA SÁNCHEZ-REYMAN MEDINA	52542118-K	3.8
TATIANA SÁNCHEZ RAMOS	15474203-X	3.3
JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA	75140935-G	5.4
ADOLFO VALDERRAMA LÓPEZ	74649406-P	No presentado
GLORIA VILLARRASO MORENO	24216263-T	4.5
MARÍA JOSÉ VILLARRASO MORENO	24266269-G	3.5

Por consiguiente, la calificación obtenida por las personas aspirantes que han superado el ejercicio con puntuación mínima de 5, por orden de puntuación es la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Nº de orden	ASPIRANTE	DNI	Puntuación
1	MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ TRUJILLO	25720226-Q	7.3
2	LAURA MOYA LÓPEZ	14625227-X	6.8
3	FRANCISCO SILVERIO GÁLVEZ MOYANO	76916307-Y	6.7
4	JOSEFA GARCÍA CABELLO	24211640-T	6.5
5	SANDRA FERNÁNDEZ VEGA	15517771-Q	6.4
6	ANTONIA GARCÍA BENÍTEZ	44259276-P	6.3
7	JUAN MANUEL ARENAS NÚÑEZ	76421386-E	5.9
8	INMACULADA ORTIZ PEULA	14630190-M	5.8
9	JUANA MARÍA OCHOA OLMOS	75927059-B	5.7
9	ROCÍO RUÍZ MORALES	14626887-Z	5.7
10	MARÍA ESTER EXTREMERA SÁNCHEZ	74659112-P	5.6
11	DAVID MARTÍNEZ BERMEJO	74664961-S	5.5
12	MARIA ANGELES MORALES PINOS	44271512-P	5.4
12	RAQUEL ORTÍZ ACOSTA	14627326-Q	5.4
12	JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA	75140935-G	5.4
13	ANTONIO ENRIQUE PARDO ESPEJO	24208456-J	5.2

Al haberse producido empates (nº de orden 9 y 12), se propone al órgano de contratación lo siguiente: se dirimirán en sorteo, en llamamiento que se efectuará a los interesados/as en acto público, dando fe el Secretario de la Corporación, llegado el turno de orden correspondiente.

SEGUNDO: De conformidad con lo anterior, el Tribunal propone al órgano de contratación a la aspirante **D. M^a Carmen Jiménez Trujillo, con DNI 25720226-Q**, al ser la aspirante que más puntuación ha obtenido.

TERCERO: Publíquese anuncio de los resultados en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Presidente da por terminada la reunión una vez concluido el desarrollo del ejercicio a las 15:10 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Alhama de Granada, a 4 de febrero de 2015.

Firmas,